

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 8** *ORDEN 5332/2011, de 11 de noviembre, de corrección de errores de la Orden 4624/2011, de 24 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2011), por la que se convocan puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Advertido error material en la Orden 4624/2011, de 24 de octubre, de la Consejera de Educación y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2011), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación y Empleo, se procede a subsanar dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

“Puesto/Denominación:

40193.

NEG. TRANSPORTE ESCOLAR”.

Donde dice: “Localidad...: Madrid”, debe decir: “Localidad...: Collado Villalba”.

A la vista de lo anterior, se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes en lo que se refiere al puesto de trabajo 40193 de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación y Empleo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—La Consejera de Educación y Empleo, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/38.654/11)